



PARA: YURANY PEREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Contratos

DE: ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ
Supervisora Contrato 752-2025

ASUNTO: Solicitud primera modificación contrato 752 de 2025 Zona 12

De manera atenta, me permito remitir para su trámite la solicitud de la modificación en valor con la adición de la suma TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.595.362,63) MCTE, y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026, del contrato No. 752 de 2025, en el que le adjunto los siguientes documentos:

1. Formato CTN-F-009 de solicitud y justificación de modificación
2. Aceptación de la modificación por el contratista
3. CDP 65726 del 30 de marzo de 2026
4. Certificado de pagos
5. Formato calculo adición
6. Existencia y representación legal
7. Antecedentes del representante legal

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ
Supervisora Contrato 752 de 2025

Anexo: lo enunciado en el memorando

Revisó: Andrea Carolina Sánchez Méndez
Elaboró: Andrea Carolina Sánchez Méndez

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de julio de 2026
VALOR ACTUAL	\$48.269.615,57

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición valor y prórroga
VALOR ADICIONAR	\$3.595.362,63
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Por 2.5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 65726

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebró a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12 correspondiente a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA (POPAYÁN) cuyo inicio fue el día 31 de diciembre de 2025 y terminación el 14 de julio de 2026.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 a septiembre 30 de 2026, así:

ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025	
Valor contrato	\$48.269.615,57
Valor facturado diciembre	\$3.677.685,00
Valor facturado enero	\$2.987.417,33
Valor facturado febrero	\$4.999.945,86
Valor facturado marzo	\$5.036.142,38
Valor facturado abril	\$5.113.599,72
Valor facturado mayo	\$6.286.105,40
Saldo proyectado a pagar junio y 1 al 14 de julio	\$10.482.423,11
Saldo por ejecutar (1)	\$9.686.296,77
Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)	\$13.281.659,40
Valor para adicionar (2-1)	\$3.595.362,63
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$51.864.978,20

Nota explicativa: el valor a adicionar es el resultado del valor proyectado a 30 de septiembre (2) menos el saldo por ejecutar (1)

Que Colombia Compra Eficiente, el día 23 de enero de 2026, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG- 077-01-2024. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, el incremento autorizado para los precios de los servicios es del 23,11 %, porcentaje que sirve de fundamento para el presente ajuste a la tarifa.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente también aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. Así mismo, de acuerdo con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el incremento autorizado para el año 2026 en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales corresponde al 5,10 %, porcentaje que sirve de sustento para el presente ajuste a la tarifa.

La prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 por dos meses y medio (2.5) permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente. Permitirá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de julio, agosto y septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Se requiere adicionar la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.595.362,63) MCTE. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 4 de junio de 2026, suscrito por David Cruz Montilla director comercial de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G – NIT. 901.901859-4 acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 158296 del 2025 – CONTRATO 752 de 2025.

La presente adición se plantea en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, siendo preciso señalar que la presente solicitud de adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.

ORDEN DE COMPRA 158296 CONTRATO 752-2025 Zona 12	
salario mínimo 2025	\$1.423.500,00
valor Contrato	\$48.269.615,57
Contrato en SMMLV	33,91
salarios Max a adicionar	16,95
Salario mínimo 2026	\$1.750.905
Valor a adicionar	\$3.595.362,63
Valor a adicionar en SMMLV 2026	2,05

Adición	Número de SMMLV
1	2,05
Total adiciones en SMMLV	2,05

La adición y prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025– CONTRATO 752 de 2025 permitirá a la entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de enero a septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional del Ministerio, la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Por lo anterior, es necesario realizar la adición y prorroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025- CONTRATO 752 de 2025, para la adición se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 65726 del 30 de marzo de 2026

El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$51.864.978,20) MCTE.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

ANEXOS	CDP 65726 Formato calculo adición Correo aceptación adición y prórroga del contratista Certificado de pagos
Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)  ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025- CONTRATO 752 de 2025 Grupo Administración Bienes y Servicios	

Andrea Carolina Sanchez Mendez

De: UT CLEAN COLOMBIA 5G <utcleancolombia5g@gmail.com>
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 2:32 p. m.
Para: Andrea Carolina Sanchez Mendez; Cristhian Sanchez; Elizabeth Valcarcel Rincon
Asunto: Re: Solicitud adición y prórroga OC 158296, zona 12

Cordial saludo, señora Andrea Carolina,

En atención a su comunicación relacionada con la solicitud de adición y prórroga de la Orden de Compra No. 158296 – Zona 12, derivada de la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01-2024 / CCE-SNG-AMP-008-2025) informada por Colombia Compra Eficiente, me permito manifestar la aceptación de la adición y prórroga en los siguientes términos:

Zona: 12
Orden de Compra: 158296
Contrato: 752-2025
Valor inicial: \$48.269.615,57
Valor final: \$51.864.978,20
Valor de la adición: \$3.595.362,63
Prórroga: Hasta el 30 de septiembre de 2026

Lo anterior, derivado del ajuste del 23,11% en el valor de los servicios por incremento del SMMLV más auxilio de transporte y del 5,10% por concepto de la variación del IPC del año 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula 11.2 (literales b y c) del Acuerdo Marco de Precios y a los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Quedamos a disposición para la formalización del trámite correspondiente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

El jue, 4 jun 2026 a la(s) 12:05 p.m., Andrea Carolina Sanchez Mendez (acsanchez@mintransporte.gov.co) escribió:

Buen día Señores UT CLEAN COLOMBIA 5G,

Cordial saludo,

En consideración a que Colombia Compra Eficiente informó el 23 de enero de 2026 que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte y al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literales c y b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10% y el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de julio, agosto y septiembre del 2026, lo cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales del Ministerio de Transporte se requiere adicionar Y prorrogar los contratos en ejecución:

zona	OC	CTO	Valor Inicial	Valor Final	Adición	Prórroga
12	158296	752-2025	\$ 48.269.615,57	\$ 51.864.978,20	\$ 3.595.362,63	Hasta el 30 de septiembre de 2026

Agradecemos confirmar su aceptación.

Cordialmente,



Grupo Administración de Bienes y Servicios
Andrea Carolina Sánchez Méndez
Técnico Administrativo
acsanchez@Mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

De: Andrea Carolina Sanchez Mendez
Enviado el: viernes, 22 de mayo de 2026 11:00 a. m.
Para: Cristhian Sanchez <operaciones.utcleancolombia5g@gmail.com>
Asunto: Solicitud adición y prórroga OC 158296, zona 12
Importancia: Alta

Buen día Señores UT CLEAN COLOMBIA 5G,

Cordial saludo

En consideración a que Colombia Compra Eficiente informó el 23 de enero de 2026 que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte y al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literales c y b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios

de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10% y el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de julio, agosto y septiembre del 2026, lo cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales del Ministerio de Transporte se requiere adicionar Y prorrogar los contratos en ejecución:

zona	OC	CTO	Valor Inicial	Valor Final	Adición	Prórroga
12	158296	752-2025	\$ 48.269.615,57	\$ 51.864.978,20	\$ 3.595.362,63	Hasta el 30 de septiembre de 2026

Agradecemos confirmar su aceptación.

Cordialmente,



Grupo Administración de Bienes y Servicios
Andrea Carolina Sánchez Méndez
Técnico Administrativo
acsanchez@Mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

--

David Cruz Montilla

Director Comercial.

3023668642

utcleancolombia5g@gmail.com

CL 25F # 85B – 76



UNION TEMPORAL
CLEAN COLOMBIA 5G



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	65726	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	326.212.774,13	Valor Total Operaciones:	449.288.133,70		Valor Actual.:	775.500.907,83	Saldo x Comprometer:	775.500.907,83	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67326	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-17	326.212.774,13	449.288.133,70			
					Total:	326.212.774,13	449.288.133,70	775.500.907,83	775.500.907,83	0,00

Objeto:	SEG0842 ADICIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".
---------	---

SE ADICIONA CDP POR \$449,288,133,70 SEGÚN SOLICITUD 404

Rafael Gomez Lopez

Firma Responsable

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G** identificada con NIT **901901859**, suscribió contrato **752 2025** con el objeto de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12

Que, en virtud de la ejecución del contrato anteriormente mencionado, **se realizaron los siguientes pagos:**

GESTION GENERAL – VIGENCIA 2026

Ordenes de Pago	Fecha de Creacion	CDP	Compromisos	Obligaciones	Valor Actual
133397326	2026-04-10 08:36:32	68725	340925	200126	\$ 3.677.685,00
131140126	2026-04-21 07:20:37	7626	5826	227226	\$ 2.987.417,33
174848126	2026-05-14 21:43:47	7626	5826	295526	\$ 4.999.945,86
182367726	2026-05-21 12:47:59	7626	5826	310526	\$ 5.036.142,38
TOTAL PAGADO					\$ 16.701.190,57

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF Nación.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio del dos mil veintiséis 2026.



ELSA VELASCO LOPEZ



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, **DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA** y **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.** y **SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	901.316.024-2	80%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
2	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	860.524.077-6	20%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y

Página 1 de 3

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
			100%	

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.591.751** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **YINETH ANDREA RUIZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53.067.675** de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.



7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO		
Dirección y ciudad	CLL 25F 85B 76	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3213826793	Celular	3213826793
Correo electrónico	UTCLEANCOLOMBIA5G@GMAIL.COM		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.
Participación (%)	80%
Representante Legal:	DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA
Documento de Identidad:	C.C 1.019.084.244
NIT:	901.316.024-2
Teléfono:	3165290910
Dirección física:	CRA 14 # 68 53
Correo Principal:	suministrosaseol@gmail.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
Participación (%)	20%
Representante Legal:	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
Documento de Identidad:	C.C 53.089.356
NIT:	860.524.077-6
Teléfono:	3166250568
Dirección física:	CALLE 50 SUR N 88 15
Correo Principal:	SOLUCIONESFOURPOINTSSA S@GMAIL.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. BIC

Nit: 901316024 2 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03158252
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 8 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15 67 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@aseol.co
Teléfono comercial 1: 3103216212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 67 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@aseol.co
Teléfono para notificación 1: 3103216212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de agosto de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 02499986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0002 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de octubre de 2019, inscrita el 28 de Febrero de 2020 bajo el No. 02558918 del Libro IX, la sociedad PLUSASEO SAS se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Acta No. 2026-01 del 26 de febrero de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2026, con el No. 03353072 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS a SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollara las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47**

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

2. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

La sociedad tendrá como objeto principal: La comercialización al por mayor y al por menor de productos que hacen parte de las líneas: Aseo y limpieza general, cafetería, papelería y suministros de oficina, higiénicos, plásticos, desechables, ferretería, perecederos, abarrotes y suministros de todo tipo incluyendo tecnología. Adicional podrá realizar actividades económicas como:

1) La producción, comercialización y distribución de toda clase de productos, elementos, insumos y suministros de: Aseo, limpieza, cafetería, papelería, útiles de oficina, desechables, higiénicos, seguridad industrial y productos para la industria, el comercio y el hogar.

2) Comercialización y distribución de maquinaria industrial y doméstica del sector de limpieza, aseo, mantenimiento general, jardinería, fumigación, seguridad industrial.

3) La prestación de servicio de aseo; servicio de limpieza; servicio de mantenimiento general; servicio de cafetería; servicio de jardinería; servicio de paisajismo; servicio de fumigación; servicio de desinfección; servicio de trabajos especializados en alturas; mantenimientos locativos; servicios generales; servicio de conserjería; suministro y operación de máquinas, maquinarias o equipos para el desarrollo de la actividad de aseo, limpieza, cafetería, jardinería y fumigación.

4) Administración de toda clase contratos en la actividad económica de aseo, limpieza y mantenimiento general; para tal efecto la sociedad podrá ejercer sus actividades también en asociación dentro de consorcios o uniones temporales, obrar como operador de contratos de terceros vinculados con sus contratantes, operar directamente o delegar La operación de servicios convenidos con sus clientes, ya sea a personas naturales o personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas. 5) Prestación de servicios de tercerización y/o outsourcing de personal empresarial. 6) Prestación del servicio de suministro de personal para ejercer actividades relacionadas al sector de servicios generales; constituir sociedades, filiales, sucursales y/o franquicias. 7) Formar parte de otras sociedades. 8) Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes necesarios para el sector de servicios y mantenimiento generales. 9) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 10) La compra, venta comercialización, arrendamientos de vehículos, inmuebles, equipos de comunicación, repuestos e insumos del sector. 11) La participación en licitaciones directamente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de asociación para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento general. 12) La participación en licitaciones directamente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de asociación para el suministro y comercialización de productos en las categorías de implementos de aseo, productos de cafetería, productos de papelería y oficina, productos de ferretería. 13) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, repararlos, decorarlos, arrendarlos, hipotecarios, gravarlos y tomarlos en comodato, con cesión o usufructo. 14) La inversión en títulos valores, fondos de inversiones, inversión en acciones, apertura de cuentas bancarias en el país y en exterior. 15) La inversión en otras sociedades como también adelantar transacciones financieras tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal y el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 9 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 03149548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Fernando Oliveros Bonilla	C.C. No. 1019084244

Por Acta del 27 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 02499986 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente.	Milton David Velasco Giraldo	C.C. No. 1020833329

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02558918 del 28 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 2026-01 del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03353072 del 4 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4759
Actividad secundaria Código CIIU:	8121

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6810, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALMACEN ASEOL
Matrícula No.:	00018342
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1972
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 67 40
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.744.234.953

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC

Nit : 860524077-6

Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 295684

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de mayo de 2026

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 20 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 SUR 45 A 300 ED S48 TOWER P 14

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico : solucionesfourpointssas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3021230780

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 SUR 45 A 300 ED S48 TOWER P 14

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : solucionesfourpointssas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3021230780

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0168 del 02 de febrero de 1985 de la Notaría 30 de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 20 de febrero de 1985 bajo el No. 165870 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AZULEJOS MI CASITA LIMITADA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 19 de diciembre de 2023 bajo el No. 03046834 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de AZULEJOS MI CASITA LIMITADA por AZULEJOS MI CASITA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 27 de diciembre de 2023 bajo el No. 03050087 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de AZULEJOS MI CASITA S.A.S. por SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S.

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de marzo de 2025 bajo el No. 03222476 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Bogotá al municipio de Tenjo.

Por Acta No. 005A del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 09 de febrero de 2026 bajo el No. 03343827 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S por SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC.

Por Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 24 de abril de 2026 bajo el No. 03372410 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Tenjo al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 19 de diciembre de 2023 bajo el No. 03046834 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Reactivación de sociedad conforme al artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal exclusivo de la sociedad es: comercio al por menor en artículos de aseo en general, en establecimientos especializados actividades de limpieza y servicios de aseo, servicios de recursos humanos, servicios de cafetería, actividades de exterminio, fumigación y desinfección en edificios, comercio al por mayor y menor de productos textiles, en establecimiento, comercio al por mayor y menor de electrodomésticos en establecimientos, comercio al por mayor y menor de equipos y artículos de uso doméstico, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros. Comercio al por mayor y menor de productos farmacéutico-medicinales. Comercio al por mayor y menor de productos diversos. Comercio al por mayor y menor de artículos de aseo en general en establecimientos. Comercio al por mayor y menor de pintura, barnices, lacas vinilos y masilla, comercio al por mayor y menor de muebles para oficina maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en establecimientos, comercio al por mayor y menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor y menor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor y menor de artículos de iluminación. Comercio al por mayor y menor en surtido compuesto por productos diferentes. Comercio al por mayor y menor de ropa industrial y trabajo, en establecimientos, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocado en materiales plásticos, en establecimientos especializados, comercio al por mayor y menor con surtido compuesto principalmente por alimentos (víveres en general) y bebidas consideradas alimentos. Comercio al de papel y cartón, productos de papel y cartón comercio de artículos varios (lápices, borradores, clips, etc.). Comercio al por mayor y menor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, libros foliados. Comercio al por menor de papelería. Comercio al por mayor y menor materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos. Actividad pecuaria no especializada, actividad mixta (Agrícola y pecuaria). Comercio al por mayor y menor de leche productos lácteos y huevos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral, productos cárnicos, productos de mar en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir y sus accesorios, comercio de periódicos, materiales y artículos de escritorio, comercio al por mayor y menor de todo tipo de calzado incluso deportivo. Comercio al por mayor y menor de aparatos artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de muebles construidos de cualquier material. Comercio al por mayor y menor de medicinas para uso humano. Comercio al por mayor y menor de productos de uso personal, dentífrico, champo, fijador, jabones de tocador, etc. Comercio de computadores y equipos periféricos y de programas de informática. Comercio de partes y equipos eléctricos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se practiquen de los mismos negocios o actividades. b) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. c) tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. d) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e) suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g) comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusiones con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. h) hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. i) importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. j) celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. Adicional a ello dentro del objeto social de la sociedad se incluye las facultades y operaciones para las BIC las cuales son Modelo de negocio adquirir bienes, contratar servicios de empresas de origen local, que pertenezcan a mujeres y minorías. Celebrar contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales, Gobierno corporativo Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales Brindar opciones de empleo que permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general adicional capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad y Prácticas con la comunidad Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
-------	-------------------

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 3.050,00
Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará representante legal principal y representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Facultades del representante legal suplente. El representante legal suplente gozará de las mismas facultades del principal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 006A del 27 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 199511 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de marzo de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03363337 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ	C.C. No. 1.075.539.411
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ	C.C. No. 1.075.539.411

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26

Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 199511 del libro IX, inscrita/o originalmente el 24 de abril de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03372409 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA LETICIA YANNUZZI LAVERDE	C.C. No. 53.177.327	314741-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta De Socios	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 005A del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**Actividad principal Código CIIU: G4711****Actividad secundaria Código CIIU: G4771****Otras actividades Código CIIU: G4649 C3290**



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.096.396.456,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

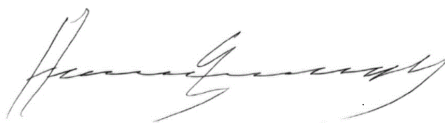
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:03:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79591751
Código de Verificación	79591751260624110341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298375430



PIB
11:04:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79591751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:16 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79591751**

Apellidos y Nombres: **LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:39 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79591751**, Apellidos y Nombres **LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **899999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 11:06:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79591751** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142697622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79591751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 10:04 AM



Código Verificación: **49683ZECMA**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

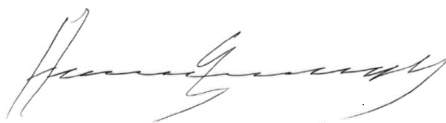
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 10:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019084244
Código de Verificación	1019084244260624105636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298374596



PIB
10:57:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019084244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:01 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019084244**

Apellidos y Nombres: **OLIVEROS BONILLA DANIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:02 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019084244**,
Apellidos y Nombres **OLIVEROS BONILLA DANIEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **8999999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 10:59:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019084244** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142696645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019084244 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:16 PM



Código Verificación: **6Z38UNWTX1**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:38 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075539411**

Apellidos y Nombres: **AVILES SANCHEZ MARLY DURANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:31 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075539411**, Apellidos y Nombres **AVILES SANCHEZ MARLY DURANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **8999999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 10:38:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075539411** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142693533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

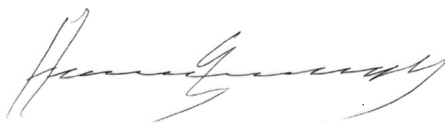
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 10:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075539411
Código de Verificación	1075539411260624103556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298372084



PIB
10:34:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY DURANY AVILES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075539411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075539411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 01:24 PM



Código Verificación: **8C3SJ7ME5Y**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	494502
Número de orden de compra a modificar:	158296

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-09 08:33:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-14	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154610	CDP-68725	CDP-68725	CDP	68725
154611	VF-076689	VF-076689	VF	076689
Nueva	CDP-65726	CDP-65726	CDP	65726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z12 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2755229.59	CDP-68725	19286607.13

2	ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 0	7.0	Mes	0.00	CDP-68725	0.00
3	ays05--Z12 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	13423.47	CDP-68725	93964.29
4	ays05--Z12 - Jabón en barra (Compra) - 1	7.0	Unidad	3182.65	CDP-68725	22278.55
5	ays05--Z12 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11911.22	CDP-68725	83378.54
6	ays05--Z12 - Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra) - 1	7.0	Unidad	34948.98	CDP-68725	244642.86
7	ays05--Z12 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10918.37	CDP-68725	76428.59
8	ays05--Z12 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	12364.29	CDP-68725	86550.03
9	ays05--Z12 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9925.51	CDP-68725	69478.57
10	ays05--Z12 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	7.0	Unidad	18526.52	CDP-68725	129685.64
11	ays05--Z12 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7184.69	CDP-68725	50292.83
12	ays05--Z12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	19430.62	CDP-68725	136014.34
13	ays05--Z12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5292.86	CDP-68725	37050.02

14	ays05--Z12 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	7.0	Unidad	2858.16	CDP-68725	20007.12
15	ays05--Z12 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11248.98	CDP-68725	78742.86
16	ays05--Z12 - Insecticida 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	39169.38	CDP-68725	274185.66
17	ays05--Z12 - Insecticida 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	79069.40	CDP-68725	553485.80
18	ays05--Z12 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	18151.02	CDP-68725	127057.14
19	ays05--Z12 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	18151.02	CDP-68725	127057.14
20	ays05--Z12 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	18677.56	CDP-68725	130742.92
21	ays05--Z12 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1153.06	CDP-68725	8071.42
22	ays05--Z12 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1532.66	CDP-68725	10728.62
23	ays05--Z12 - Escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2334.70	CDP-68725	16342.90
24	ays05--Z12 - Escoba 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
25	ays05--Z12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1137.25	CDP-68725	7960.75
26	ays05--Z12 - Cepillos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	14427.55	CDP-68725	100992.85
27	ays05--Z12 - Trapero 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16202.04	CDP-68725	113414.28
28	ays05--Z12 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	7.0	Unidad	8835.71	CDP-68725	61849.97

29	ays05--Z12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7.0	Unidad	6994.90	CDP-68725	48964.30
30	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	7.0	Unidad	7720.41	CDP-68725	54042.87
31	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2814.29	CDP-68725	19700.03
32	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	7.0	Unidad	5628.58	CDP-68725	39400.06
33	ays05--Z12 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5313.27	CDP-68725	37192.89
34	ays05--Z12 - Guantes 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5604.08	CDP-68725	39228.56
35	ays05--Z12 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6474.49	CDP-68725	45321.43
36	ays05--Z12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	74800.00	CDP-68725	523600.00
37	ays05--Z12 - Toallas para manos 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	80767.35	CDP-68725	565371.45
38	ays05--Z12 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1417.35	CDP-68725	9921.45
39	ays05--Z12 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	7.0	Unidad	7654.08	CDP-68725	53578.56
40	ays05--Z12 - Café 1 (Compra) - 7	7.0	Unidad	198514.26	CDP-68725	1389599.82
41	ays05--Z12 - Azúcar 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9124.49	CDP-68725	63871.43
42	ays05--Z12 - Panela (Compra) - 1	7.0	Unidad	10622.45	CDP-68725	74357.15
43	ays05--Z12 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	61188.80	CDP-68725	428321.60

44	ays05--Z12 - Agua potable 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	93392.85	CDP-68725	653749.95
45	ays05--Z12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1382.14	CDP-68725	9674.98
46	ays05--Z12 - Vasos 2 (Compra) - 10	7.0	Unidad	50316.30	CDP-68725	352214.10
47	ays05--Z12 - Cuchara pequeña (Compra) - 12	7.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
48	ays05--Z12 - Jarra (Compra) - 2	7.0	Unidad	47614.28	CDP-68725	333299.96
49	ays05--Z12 - Balde (Compra) - 1	7.0	Unidad	9825.51	CDP-68725	68778.57
50	ays05--Z12 - Bandeja 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	29305.10	CDP-68725	205135.70
51	ays05--Z12 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	89371.43	CDP-68725	625600.01
52	ays05--Z12 - Escalera 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	246897.96	CDP-68725	1728285.72
53	ays05--Z12 - Escalera de tipo industrial (Compra) - 1	7.0	Unidad	316673.47	CDP-68725	2216714.29
54	ays05--Z12 - Punto Ecológico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	310683.67	CDP-68725	2174785.69
55	ays05--Z12 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
56	ays05--Z12 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	100906.12	CDP-68725	706342.84
57	ays05--Z12 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	224569.38	CDP-68725	1571985.66

58	ays05--Z12 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	7.0	Unidad	848040.82	CDP-68725	5936285.74
59	ays05--Z12 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	35789.80	CDP-68725	250528.60
60	ays05--Z12 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	137645.92	CDP-68725	963521.44
61	ays05--Z12 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
62	ays05--Z12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
63	ays05--Z12 - AIU	1.0	Unidad	4313638.57	CDP-68725	4313638.57
64	ays05--Z12 - IVA	1.0	Unidad	819591.33	CDP-68725	819591.33

Total Orden de Compra Actual:	48,269,615.57
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Ajuste a la Tarifa - Adicion y Prorroga	1.00	Mes	3213013.97	CDP-65726	3213013.97
Editado	63	ays05--Z12 - AIU	1.00	Unidad	4634939.97	CDP-68725	4634939.97
Editado	64	ays05--Z12 - IVA	1.00	Unidad	880638.59	CDP-68725	880638.59

Totales de Modificación

Total Nuevos:	3,213,013.97
Total Editados:	5,515,578.56
Total Sin Editar:	43,136,385.67

Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	51,864,978.20

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la supervisión a través de memorando N° 20263220093053 de fecha 12 de junio de 2026, previa revisión de los documentos que la acompañan, se procede al trámite de la adición de la ORDEN DE COMPRA 158296 - CONTRATO 752 de 2025 en un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.595.362,63) MCTE, con cargo al cdp 65726.. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, por lo que el valor del contrato asciende a CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$51.864.978,20) MCTE



STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO

Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de
Secretaria General
Documento: 1.010.162.929



CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO

CC. **79.591.751** de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos

Aprobó: Yurany Pérez Castro - Coordinador Grupo Contratos





PARA: YURANY PEREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Contratos

DE: ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ
Supervisora Contrato 752-2025

ASUNTO: Solicitud primera modificación contrato 752 de 2025 Zona 12

De manera atenta, me permito remitir para su trámite la solicitud de la modificación en valor con la adición de la suma TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.595.362,63) MCTE, y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026, del contrato No. 752 de 2025, en el que le adjunto los siguientes documentos:

1. Formato CTN-F-009 de solicitud y justificación de modificación
2. Aceptación de la modificación por el contratista
3. CDP 65726 del 30 de marzo de 2026
4. Certificado de pagos
5. Formato calculo adición
6. Existencia y representación legal
7. Antecedentes del representante legal

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ
Supervisora Contrato 752 de 2025

Anexo: lo enunciado en el memorando

Revisó: Andrea Carolina Sánchez Méndez
Elaboró: Andrea Carolina Sánchez Méndez

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de julio de 2026
VALOR ACTUAL	\$48.269.615,57

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición valor y prórroga
VALOR ADICIONAR	\$3.595.362,63
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Por 2.5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 65726

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebró a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12 correspondiente a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA (POPAYÁN) cuyo inicio fue el día 31 de diciembre de 2025 y terminación el 14 de julio de 2026.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 a septiembre 30 de 2026, así:

ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025	
Valor contrato	\$48.269.615,57
Valor facturado diciembre	\$3.677.685,00
Valor facturado enero	\$2.987.417,33
Valor facturado febrero	\$4.999.945,86
Valor facturado marzo	\$5.036.142,38
Valor facturado abril	\$5.113.599,72
Valor facturado mayo	\$6.286.105,40
Saldo proyectado a pagar junio y 1 al 14 de julio	\$10.482.423,11
Saldo por ejecutar (1)	\$9.686.296,77
Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)	\$13.281.659,40
Valor para adicionar (2-1)	\$3.595.362,63
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$51.864.978,20

Nota explicativa: el valor a adicionar es el resultado del valor proyectado a 30 de septiembre (2) menos el saldo por ejecutar (1)

Que Colombia Compra Eficiente, el día 23 de enero de 2026, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG- 077-01-2024. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, el incremento autorizado para los precios de los servicios es del 23,11 %, porcentaje que sirve de fundamento para el presente ajuste a la tarifa.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente también aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. Así mismo, de acuerdo con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el incremento autorizado para el año 2026 en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales corresponde al 5,10 %, porcentaje que sirve de sustento para el presente ajuste a la tarifa.

La prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 por dos meses y medio (2.5) permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente. Permitirá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de julio, agosto y septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Se requiere adicionar la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025 - CONTRATO 752 de 2025 un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.595.362,63) MCTE. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 4 de junio de 2026, suscrito por David Cruz Montilla director comercial de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G – NIT. 901.901859-4 acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 158296 del 2025 – CONTRATO 752 de 2025.

La presente adición se plantea en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, siendo preciso señalar que la presente solicitud de adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.

ORDEN DE COMPRA 158296 CONTRATO 752-2025 Zona 12	
salario mínimo 2025	\$1.423.500,00
valor Contrato	\$48.269.615,57
Contrato en SMMLV	33,91
salarios Max a adicionar	16,95
Salario mínimo 2026	\$1.750.905
Valor a adicionar	\$3.595.362,63
Valor a adicionar en SMMLV 2026	2,05

Adición	Número de SMMLV
1	2,05
Total adiciones en SMMLV	2,05

La adición y prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025– CONTRATO 752 de 2025 permitirá a la entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de enero a septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional del Ministerio, la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Por lo anterior, es necesario realizar la adición y prorroga a la ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025- CONTRATO 752 de 2025, para la adición se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 65726 del 30 de marzo de 2026

El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$51.864.978,20) MCTE.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

ANEXOS	CDP 65726 Formato calculo adición Correo aceptación adición y prórroga del contratista Certificado de pagos
Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)  ANDREA CAROLINA SANCHEZ MENDEZ SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 158296 del 18/12/2025- CONTRATO 752 de 2025 Grupo Administración Bienes y Servicios	

Andrea Carolina Sanchez Mendez

De: UT CLEAN COLOMBIA 5G <utcleancolombia5g@gmail.com>
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 2:32 p. m.
Para: Andrea Carolina Sanchez Mendez; Cristhian Sanchez; Elizabeth Valcarcel Rincon
Asunto: Re: Solicitud adición y prórroga OC 158296, zona 12

Cordial saludo, señora Andrea Carolina,

En atención a su comunicación relacionada con la solicitud de adición y prórroga de la Orden de Compra No. 158296 – Zona 12, derivada de la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01-2024 / CCE-SNG-AMP-008-2025) informada por Colombia Compra Eficiente, me permito manifestar la aceptación de la adición y prórroga en los siguientes términos:

Zona: 12
Orden de Compra: 158296
Contrato: 752-2025
Valor inicial: \$48.269.615,57
Valor final: \$51.864.978,20
Valor de la adición: \$3.595.362,63
Prórroga: Hasta el 30 de septiembre de 2026

Lo anterior, derivado del ajuste del 23,11% en el valor de los servicios por incremento del SMMLV más auxilio de transporte y del 5,10% por concepto de la variación del IPC del año 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula 11.2 (literales b y c) del Acuerdo Marco de Precios y a los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Quedamos a disposición para la formalización del trámite correspondiente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

El jue, 4 jun 2026 a la(s) 12:05 p.m., Andrea Carolina Sanchez Mendez (acsanchez@mintransporte.gov.co) escribió:

Buen día Señores UT CLEAN COLOMBIA 5G,

Cordial saludo,

En consideración a que Colombia Compra Eficiente informó el 23 de enero de 2026 que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte y al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literales c y b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10% y el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de julio, agosto y septiembre del 2026, lo cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales del Ministerio de Transporte se requiere adicionar Y prorrogar los contratos en ejecución:

zona	OC	CTO	Valor Inicial	Valor Final	Adición	Prórroga
12	158296	752-2025	\$ 48.269.615,57	\$ 51.864.978,20	\$ 3.595.362,63	Hasta el 30 de septiembre de 2026

Agradecemos confirmar su aceptación.

Cordialmente,



Grupo Administración de Bienes y Servicios
Andrea Carolina Sánchez Méndez
Técnico Administrativo
acsanchez@Mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

De: Andrea Carolina Sanchez Mendez
Enviado el: viernes, 22 de mayo de 2026 11:00 a. m.
Para: Cristhian Sanchez <operaciones.utcleancolombia5g@gmail.com>
Asunto: Solicitud adición y prórroga OC 158296, zona 12
Importancia: Alta

Buen día Señores UT CLEAN COLOMBIA 5G,

Cordial saludo

En consideración a que Colombia Compra Eficiente informó el 23 de enero de 2026 que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte y al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literales c y b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios

de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10% y el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de julio, agosto y septiembre del 2026, lo cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales del Ministerio de Transporte se requiere adicionar Y prorrogar los contratos en ejecución:

zona	OC	CTO	Valor Inicial	Valor Final	Adición	Prórroga
12	158296	752-2025	\$ 48.269.615,57	\$ 51.864.978,20	\$ 3.595.362,63	Hasta el 30 de septiembre de 2026

Agradecemos confirmar su aceptación.

Cordialmente,



Grupo Administración de Bienes y Servicios
Andrea Carolina Sánchez Méndez
Técnico Administrativo
acsanchez@Mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

--

David Cruz Montilla

Director Comercial.

3023668642

utcleancolombia5g@gmail.com

CL 25F # 85B – 76



UNION TEMPORAL
CLEAN COLOMBIA 5G



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	65726	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	326.212.774,13	Valor Total Operaciones:	449.288.133,70		Valor Actual.:	775.500.907,83	Saldo x Comprometer:	775.500.907,83	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67326	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-17	326.212.774,13	449.288.133,70			
					Total:	326.212.774,13	449.288.133,70	775.500.907,83	775.500.907,83	0,00

Objeto:	SEG0842 ADICIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".
---------	---

SE ADICIONA CDP POR \$449,288,133,70 SEGÚN SOLICITUD 404

Rafael Gomez Lopez

Firma Responsable

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G** identificada con NIT **901901859**, suscribió contrato **752 2025** con el objeto de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12

Que, en virtud de la ejecución del contrato anteriormente mencionado, **se realizaron los siguientes pagos:**

GESTION GENERAL – VIGENCIA 2026

Ordenes de Pago	Fecha de Creacion	CDP	Compromisos	Obligaciones	Valor Actual
133397326	2026-04-10 08:36:32	68725	340925	200126	\$ 3.677.685,00
131140126	2026-04-21 07:20:37	7626	5826	227226	\$ 2.987.417,33
174848126	2026-05-14 21:43:47	7626	5826	295526	\$ 4.999.945,86
182367726	2026-05-21 12:47:59	7626	5826	310526	\$ 5.036.142,38
TOTAL PAGADO					\$ 16.701.190,57

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF Nación.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio del dos mil veintiséis 2026.



ELSA VELASCO LOPEZ



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, **DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA** y **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.** y **SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	901.316.024-2	80%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
2	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	860.524.077-6	20%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y

Página 1 de 3

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
			100%	

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.591.751** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **YINETH ANDREA RUIZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53.067.675** de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.



7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO		
Dirección y ciudad	CLL 25F 85B 76	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3213826793	Celular	3213826793
Correo electrónico	UTCLEANCOLOMBIA5G@GMAIL.COM		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.
Participación (%)	80%
Representante Legal:	DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA
Documento de Identidad:	C.C 1.019.084.244
NIT:	901.316.024-2
Teléfono:	3165290910
Dirección física:	CRA 14 # 68 53
Correo Principal:	suministrosaseol@gmail.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
Participación (%)	20%
Representante Legal:	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
Documento de Identidad:	C.C 53.089.356
NIT:	860.524.077-6
Teléfono:	3166250568
Dirección física:	CALLE 50 SUR N 88 15
Correo Principal:	SOLUCIONESFOURPOINTSSA S@GMAIL.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. BIC

Nit: 901316024 2 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03158252
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 8 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15 67 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@aseol.co
Teléfono comercial 1: 3103216212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 67 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@aseol.co
Teléfono para notificación 1: 3103216212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de agosto de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 02499986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0002 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de octubre de 2019, inscrita el 28 de Febrero de 2020 bajo el No. 02558918 del Libro IX, la sociedad PLUSASEO SAS se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Acta No. 2026-01 del 26 de febrero de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2026, con el No. 03353072 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS a SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollara las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47**

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

2. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

La sociedad tendrá como objeto principal: La comercialización al por mayor y al por menor de productos que hacen parte de las líneas: Aseo y limpieza general, cafetería, papelería y suministros de oficina, higiénicos, plásticos, desechables, ferretería, perecederos, abarrotes y suministros de todo tipo incluyendo tecnología. Adicional podrá realizar actividades económicas como:

1) La producción, comercialización y distribución de toda clase de productos, elementos, insumos y suministros de: Aseo, limpieza, cafetería, papelería, útiles de oficina, desechables, higiénicos, seguridad industrial y productos para la industria, el comercio y el hogar.

2) Comercialización y distribución de maquinaria industrial y doméstica del sector de limpieza, aseo, mantenimiento general, jardinería, fumigación, seguridad industrial.

3) La prestación de servicio de aseo; servicio de limpieza; servicio de mantenimiento general; servicio de cafetería; servicio de jardinería; servicio de paisajismo; servicio de fumigación; servicio de desinfección; servicio de trabajos especializados en alturas; mantenimientos locativos; servicios generales; servicio de conserjería; suministro y operación de máquinas, maquinarias o equipos para el desarrollo de la actividad de aseo, limpieza, cafetería, jardinería y fumigación.

4) Administración de toda clase contratos en la actividad económica de aseo, limpieza y mantenimiento general; para tal efecto la sociedad podrá ejercer sus actividades también en asociación dentro de consorcios o uniones temporales, obrar como operador de contratos de terceros vinculados con sus contratantes, operar directamente o delegar La operación de servicios convenidos con sus clientes, ya sea a personas naturales o personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas. 5) Prestación de servicios de tercerización y/o outsourcing de personal empresarial. 6) Prestación del servicio de suministro de personal para ejercer actividades relacionadas al sector de servicios generales; constituir sociedades, filiales, sucursales y/o franquicias. 7) Formar parte de otras sociedades. 8) Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes necesarios para el sector de servicios y mantenimiento generales. 9) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 10) La compra, venta comercialización, arrendamientos de vehículos, inmuebles, equipos de comunicación, repuestos e insumos del sector. 11) La participación en licitaciones directamente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de asociación para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento general. 12) La participación en licitaciones directamente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de asociación para el suministro y comercialización de productos en las categorías de implementos de aseo, productos de cafetería, productos de papelería y oficina, productos de ferretería. 13) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, repararlos, decorarlos, arrendarlos, hipotecarios, gravarlos y tomarlos en comodato, con cesión o usufructo. 14) La inversión en títulos valores, fondos de inversiones, inversión en acciones, apertura de cuentas bancarias en el país y en exterior. 15) La inversión en otras sociedades como también adelantar transacciones financieras tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal y el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 9 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 03149548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Fernando Oliveros Bonilla	C.C. No. 1019084244

Por Acta del 27 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 02499986 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente.	Milton David Velasco Giraldo	C.C. No. 1020833329

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02558918 del 28 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 2026-01 del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03353072 del 4 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4759
Actividad secundaria Código CIIU:	8121

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6810, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALMACEN ASEOL
Matrícula No.:	00018342
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1972
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 67 40
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.744.234.953

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 09:04:47

Recibo No. AB26084268

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26084268F6BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC

Nit : 860524077-6

Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 295684

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de mayo de 2026

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 20 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 SUR 45 A 300 ED S48 TOWER P 14

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico : solucionesfourpointssas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3021230780

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 SUR 45 A 300 ED S48 TOWER P 14

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : solucionesfourpointssas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3021230780

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0168 del 02 de febrero de 1985 de la Notaría 30 de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 20 de febrero de 1985 bajo el No. 165870 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AZULEJOS MI CASITA LIMITADA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 19 de diciembre de 2023 bajo el No. 03046834 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de AZULEJOS MI CASITA LIMITADA por AZULEJOS MI CASITA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 27 de diciembre de 2023 bajo el No. 03050087 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de AZULEJOS MI CASITA S.A.S. por SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S.

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de marzo de 2025 bajo el No. 03222476 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Bogotá al municipio de Tenjo.

Por Acta No. 005A del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 09 de febrero de 2026 bajo el No. 03343827 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S por SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC.

Por Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 24 de abril de 2026 bajo el No. 03372410 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Tenjo al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 19 de diciembre de 2023 bajo el No. 03046834 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026, con el No. 199511 del Libro IX, se decretó Reactivación de sociedad conforme al artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:25
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal exclusivo de la sociedad es: comercio al por menor en artículos de aseo en general, en establecimientos especializados actividades de limpieza y servicios de aseo, servicios de recursos humanos, servicios de cafetería, actividades de exterminio, fumigación y desinfección en edificios, comercio al por mayor y menor de productos textiles, en establecimiento, comercio al por mayor y menor de electrodomésticos en establecimientos, comercio al por mayor y menor de equipos y artículos de uso doméstico, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros. Comercio al por mayor y menor de productos farmacéutico-medicinales. Comercio al por mayor y menor de productos diversos. Comercio al por mayor y menor de artículos de aseo en general en establecimientos. Comercio al por mayor y menor de pintura, barnices, lacas vinilos y masilla, comercio al por mayor y menor de muebles para oficina maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en establecimientos, comercio al por mayor y menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor y menor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor y menor de artículos de iluminación. Comercio al por mayor y menor en surtido compuesto por productos diferentes. Comercio al por mayor y menor de ropa industrial y trabajo, en establecimientos, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocado en materiales plásticos, en establecimientos especializados, comercio al por mayor y menor con surtido compuesto principalmente por alimentos (víveres en general) y bebidas consideradas alimentos. Comercio al de papel y cartón, productos de papel y cartón comercio de artículos varios (lápices, borradores, clips, etc.). Comercio al por mayor y menor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, libros foliados. Comercio al por menor de papelería. Comercio al por mayor y menor materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos. Actividad pecuaria no especializada, actividad mixta (Agrícola y pecuaria). Comercio al por mayor y menor de leche productos lácteos y huevos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral, productos cárnicos, productos de mar en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir y sus accesorios, comercio de periódicos, materiales y artículos de escritorio, comercio al por mayor y menor de todo tipo de calzado incluso deportivo. Comercio al por mayor y menor de aparatos artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de muebles construidos de cualquier material. Comercio al por mayor y menor de medicinas para uso humano. Comercio al por mayor y menor de productos de uso personal, dentífrico, champo, fijador, jabones de tocador, etc. Comercio de computadores y equipos periféricos y de programas de informática. Comercio de partes y equipos eléctricos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se practiquen de los mismos negocios o actividades. b) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. c) tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. d) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e) suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g) comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusiones con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. h) hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. i) importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. j) celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. Adicional a ello dentro del objeto social de la sociedad se incluye las facultades y operaciones para las BIC las cuales son Modelo de negocio adquirir bienes, contratar servicios de empresas de origen local, que pertenezcan a mujeres y minorías. Celebrar contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales, Gobierno corporativo Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales Brindar opciones de empleo que permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general adicional capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad y Prácticas con la comunidad Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 305.000.000,00
-------	-------------------



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará representante legal principal y representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Facultades del representante legal suplente. El representante legal suplente gozará de las mismas facultades del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006A del 27 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 199511 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de marzo de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03363337 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ	C.C. No. 1.075.539.411
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ	C.C. No. 1.075.539.411

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 199511 del libro IX, inscrita/o originalmente el 24 de abril de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03372409 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA LETICIA YANNUZZI LAVERDE	C.C. No. 53.177.327	314741-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta De Socios	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 005A del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas	199511 del 12 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4649 C3290



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 13:55:26
Recibo No. S002012074, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bGGzUTH27w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.096.396.456,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

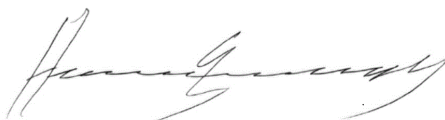
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:03:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79591751
Código de Verificación	79591751260624110341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298375430



PIB
11:04:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79591751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:16 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79591751**

Apellidos y Nombres: **LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:39 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79591751**, Apellidos y Nombres **LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **899999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 11:06:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79591751** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142697622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79591751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 10:04 AM



Código Verificación: **49683ZECMA**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

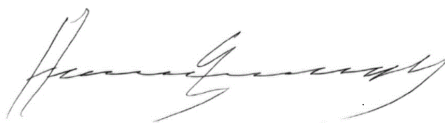
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 10:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019084244
Código de Verificación	1019084244260624105636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298374596



PIB
10:57:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019084244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:01 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019084244**

Apellidos y Nombres: **OLIVEROS BONILLA DANIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:02 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019084244**, Apellidos y Nombres **OLIVEROS BONILLA DANIEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **8999999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 10:59:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019084244** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142696645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019084244 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:16 PM



Código Verificación: **6Z38UNWTX1**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:38 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075539411**

Apellidos y Nombres: **AVILES SANCHEZ MARLY DURANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:31 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075539411**, Apellidos y Nombres **AVILES SANCHEZ MARLY DURANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **8999999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 10:38:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075539411** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142693533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

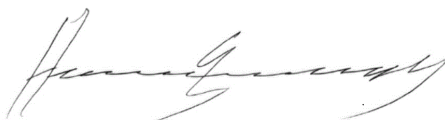
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 10:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075539411
Código de Verificación	1075539411260624103556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298372084



PIB
10:34:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY DURANY AVILES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075539411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075539411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 01:24 PM



Código Verificación: **8C3SJ7ME5Y**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmartine María Noralba Martínez Doncel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-09-3:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 65726 de fecha 2026-03-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	219726	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	3.595.362,63	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.595.362,63	Saldo x Obligar:		3.595.362,63			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901901859	Razón Social:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	009600348305	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1010162929	Nombre:	STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	MOD 1 OC 158296 CTO 752 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-07-09
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		3.595.362,63	0,00						
					Total:	3.595.362,63	0,00	3.595.362,63	3.595.362,63				

Objeto:	ADICIÓN Y PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 158226 CONTRATO 752 DE 2025, CUYO OBJETO ES : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	3.595.362,63	3.595.362,63	NINGUNO

Rafael Gomez Lopez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101252008		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
15 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4		
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4		
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3240800	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158296 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	30/09/2027	\$9,653,923.11	\$9,653,923.11
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/12/2025	30/09/2029	\$7,240,442.34	\$7,240,442.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2025	30/09/2027	\$4,826,961.56	\$4,826,961.56

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/09/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,126.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,063.00	\$ *****19,190.00	\$ *****21,721,327.01	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101252008	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 07 2026	18 12 2025		00:00	30 09 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

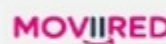
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Cerrando Cuentas



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,126.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,063.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,190.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,721,327.01	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167 (8020)11002119651382 (3900)000000019190 (96)20261218

REFERENCIA PAGO:
1100211965138-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101252008		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
15 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4			
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3240800	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860524077-6	20.00
901316024-2	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101252008, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de JULIO de 2026

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101078634		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
15 07 2026			18 12 2025			00:00	14 07 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158296 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/09/2026 Y SE AJUSTA EL VALOR PARA LA ORDEN 158296. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****5,000.00	\$ *****0.00	\$ *****950.00	\$ *****5,950.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
15 07 2026			18 12 2025			00:00	14 07 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4			
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 32408000		

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	14/07/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101078634	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 07 2026	18 12 2025		00:00	14 07 2026		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB    **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

   **MOVIRED**

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

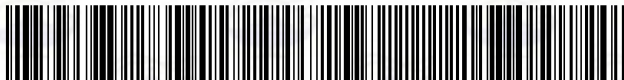
VALOR PRIMA NETA \$ *****5,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****950.00	TOTAL A PAGAR \$ *****5,950.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211965052-8

(415)7709998021167 (8020)11002119650528 (3900)000000005950 (96)20260813

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
15 07 2026			18 12 2025			00:00	14 07 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4			
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3240800		

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860524077 - 6	20.00
901316024 - 2	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815B

3



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101078634		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
15 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4		
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE				IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4	
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158296 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/09/2026 Y SE AJUSTA EL VALOR PARA LA ORDEN 158296. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****187,082.00	\$ *****3,000.00	\$ *****36,115.00	\$ *****226,198.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
15 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4		
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4		
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 32408000	

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101078634	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 07 2026	18 12 2025		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB    **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

   **MOVIRED**

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****187,082.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****36,115.00	TOTAL A PAGAR \$ *****226,198.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167 (8020)11002119650535 (3900)000000226198 (96)20260117

REFERENCIA PAGO:
1100211965053-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
15 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4	
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4	
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3240800	

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860524077-6	20.00
901316024-2	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101252008	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 07 2026	18 12 2025		00:00	30 09 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158296 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	30/09/2027	\$10,372,995.64	\$9,653,923.11
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/12/2025	30/09/2029	\$7,779,746.73	\$7,240,442.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2025	30/09/2027	\$5,186,497.82	\$4,826,961.56

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON SOLICITUD # 255675 SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA PARA UN TOTAL DE \$51.864.978,20 POR CONSIGUIENTE SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA, TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,040.00	\$ *****19,040.00	\$ *****23,339,240.19	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101252008	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 07 2026	18 12 2025		00:00	30 09 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB    **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

   **MOVIRED**

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****23,339,240.19	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11002119680474(3900)000000019040(96)20270722

REFERENCIA
PAGO:
1100211968047-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101252008		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4			
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3240800	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860524077-6	20.00
901316024-2	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101252008, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de JULIO de 2026

14-44-101252008

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101078634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4		
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4	
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158296 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON SOLICITUD # 255675 SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA PARA UN TOTAL DE \$51.864.978,20., TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4			
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 32408000		

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101078634	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 07 2026	18 12 2025			00:00	30 09 2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213826793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3240800
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



MOVIRED



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Cerrando CuentasSeguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	143815	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101078634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 07 2026			18 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.901.859-4		
DIRECCIÓN: CALLE 25 F # 85 B - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3213826793	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4		
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 60 - 50 PISO 9 CENT COMER. GRAN ESTA 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3240800	

BENEFICIARIO: 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860524077 - 6	20.00
901316024 - 2	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143815A

3

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo Contratos por Resolución No. 20253040012105 del 1 de abril de 2025 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**:

Que ampara la orden de compra No. 158296 (numeración interna No. 752-2025), cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 12”**, suscrita con **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G**, identificado con NIT **901.901859-4**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. **14-44-101252008** Anexo: 2

Fecha de Expedición: 22 de julio de 2026

Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO NIT 900.009578-6

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	18/12/2025	30/09/2027	\$9.653.923,11
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2025	30/09/2027	\$4.826.961,56
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	18/12/2025	30/09/2029	\$7.240.442,34

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. **14-40-101078634** Anexo: 3

Fecha de Expedición: 22 de julio de 2026

Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO NIT 900.009578-6

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/12/2025	30/09/2026	\$350.191.000
CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS	18/12/2025	30/09/2026	\$350.191.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/12/2025	30/09/2026	\$350.191.000

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., 23 de julio de 2026



YURANY PEREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Contratos

Carolina Foliaco Mora/ Abogado Grupo Contratos



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


Seguros del Estado

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de póliza: 14-44-101252008	Número de anexo: 2
Fecha de expedición: miércoles, 22 de julio de 2025	Asegurado: MINISTERIO DE TRANSPORTE	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Inicio de vigencia: jueves, 18 de diciembre de 2025	Tomador: UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	Fin vigencia: domingo, 30 de septiembre de 2029
Valor total asegurado: \$ 23.339.240,19		

Consultar de nuevo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL


Seguros del Estado

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de póliza: 14-40-101079634	Número de anexo: 3
Fecha de expedición: miércoles, 22 de julio de 2025	Asegurado: MINISTERIO DE TRANSPORTE	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Inicio de vigencia: jueves, 18 de diciembre de 2025	Tomador: UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	Fin vigencia: miércoles, 30 de septiembre de 2026
Valor total asegurado: \$ 350.181.000,00		

Consultar de nuevo

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.

PARA: ANDREA CAROLINA SANCHEZ MÉNDEZ
Supervisor**DE: YURANY PEREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo Contratos**ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO MODIFICACIÓN 20263220093053**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Contrato	Orden de compra 158296(contrato interno 752-2025)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
Fecha de suscripción modificación	9 de julio de 2026
Registro presupuestal modificación	219726 del 9 de julio de 2026
Fecha aprobación garantía única modificación	23 de julio de 2026
Fecha cumplimiento requisitos	23 de julio de 2026

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de **publicidad de la actividad contractual** en la TVEC. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, **deben publicar de conformidad con la herramienta de la tienda virtual, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.**

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en la TVEC los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá **al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en LA TVEC los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.**

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten





las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de "cierre de expedientes electrónicos".

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



YURANY PEREZ CASTRO

Coordinadora Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Mary Luz Rodriguez Tabaco / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Abogado Grupo Contratos